

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.008/2015

Advertido error material en el texto del anuncio número 2.890/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 78, de fecha 24 de abril de 2015, relativo a la aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se procede a efectuar la oportuna rectificación, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice:

“No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente”.

Debe decir:

“Presentadas dos reclamaciones al mismo, en tiempo y forma, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de abril, ha resuelto su desestimación y aprobar de forma definitiva”.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.